

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 10 de abril de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Incidelka Aquino**, analista de compras en representación de **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y de la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS 2025-004**, llevado a cabo para la adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico para el Registro Inmobiliario, sede Santiago.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 9 de enero de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anal de Compras y Contrataciones (PACC), para el primer trimestre del año 2025.
2. En fecha 9 de enero de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-001-2025 mediante la cual recomienda a **Diana Melo**, analista de Contabilidad, como perito financiero a ser designado para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
3. Luego, en fecha 13 de febrero de 2025, el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura, emitió la comunicación núm. GI-020-2025, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico para el Registro Inmobiliario, sede Santiago.
4. Asimismo, en fecha 13 de febrero de 2025, el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura, emitió la comunicación núm. GI-CP-021-2025, mediante la cual recomienda a los señores: **Juan Carlos Girón**, Supervisor de Mantenimiento; **Eduardo Acosta**, Coordinador de Mantenimiento; y, **Jacqueline Jiménez**, Encargada de Mantenimiento, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
5. En la misma fecha, 13 de febrero de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-020-2025, para la adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico para el Registro Inmobiliario, sede Santiago, por el monto total de RD\$3,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.5.1 “*Adquisición y reembolso por baterías, inversores y mantenimiento de planta eléctricas a nivel nacional*”.
6. Más tarde, en fecha 28 de febrero de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2025-019, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

Comité de Compras y Contrataciones

7. Así las cosas, mediante Acta núm. 001 de fecha 6 de marzo de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
8. En fecha 19 de marzo de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas.
9. Más tarde, en fecha 25 de marzo de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.
10. En fecha 27 de marzo de 2025, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, llevado a cabo para la adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico para el Registro Inmobiliario, sede Santiago, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 014-2025, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1. D.S. Servicios Múltiples, S.R.L.**, y **2. Equimax S.A.**
11. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 3 de abril de 2025, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fecha 1 de abril de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004** llevado a cabo para la adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico para el Registro Inmobiliario, sede Santiago, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de las subsanaciones correspondientes a los oferentes participantes.
12. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 4 de abril de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, los cuales remitieron los documentos requeridos en fechas 4 y 7 de abril de 2025 mediante correo electrónico.
13. Posteriormente, en fecha 9 de abril de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Nombre del Proceso:	Adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico del Registro Inmobiliario, sede Santiago				
Referencia del Proceso:	RI-CP-BS-2025-004				
Fecha de Evaluación:	09/04/2025				
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		DS Servicios Múltiples, SRL		Equimax, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

14. En fecha 9 de abril de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
		DS Servicios Múltiples, SRL		Equimax, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<p>Adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico, abierto, a 1800 rpm, capacidad de 350 KW, (437.5 KVA).</p> <p>a) El generador eléctrico debe contar con las siguientes especificaciones: Generador eléctrico, abierto a 1800 rpm, enfriado por agua, generador a prueba de goteo según especificación nema con aislamiento clase H, capacidad del equipo de 350 KW (437.5 KVA) en servicio de emergencia bajo P.F., 0.8, 120/208 V, 60 HZ, generador reconectable para bajos y altos voltajes. Motor: Cilindrad 6 en línea turbocharged & aftercooled, tipo de enfriamiento por agua, inyección directa. Disyuntor (breaker) integrado, soportes anti vibratorios, nivel sonor abierta, silenciador y flexibles incluidos, combustible diésel. Generador SLID-E, No. de polos 4, regulación gobernadora electrónica, excitación auto excitado, tanque de combustible para 8 horas, tipo de conexión 12 hilos, arranque eléctrico 24V, mantenedor de baterías. Sistema de control digital-automático, botón de parada de emergencia, interruptor por llave, nivel de combustible, paro de emergencia, baja presión de aceite, bajo nivel de combustible, señal automática, arranque de forma remota, parámetros de potencia (KW, h, A), monitoreo de presión de aceite, monitoreo de temperatura, sobre velocidad, alta temperatura del motor, protección de corto circuito, alta y baja frecuencia de generación, sobre carga del generador, bajo nivel de batería, alta temperatura del agua, no arranque. Dimensiones y peso, largo 3100 (mm) x 1200 (mm) x 2004 (mm), peso 3000 Kgs. Garantía de fabrica mínima de 3 años o 1500 horas (lo que ocurra primero), en piezas y servicios, con cobertura defectos de fabricación y servicios post venta de repuestos.</p> <p>a)Desinstalación de generador eléctrico existente, de 350 KW marca Kohler y motor Volvo, modelo D35012.1</p> <p>c) Colocación nuevo generador eléctrico dentro de caseta. d) Instalación alimentador eléctrico desde el transfer existente hasta generador eléctrico. e) Suministro e instalación cables para mantenedor de carga de la batería del generador eléctrico y señal de encendido automático desde el transfer existente hasta generador eléctrico, compuesto por: f) Suministro e instalación sistema de tierra, compuesto por: g) Instalación sistema de combustible. h) Suministro e instalación sistema de escape, compuesto por: tubos, codos, silenciador, aislante térmico y sus tornillos en acero inoxidable. j) Fabricación e instalación de ducto para salida de aire caliente del generador eléctrico desde radiador hasta hueco en pared.</p>	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		No cumple	Estamos solicitando voltaje 120/208 y el oferente presenta ficha técnica de fabrica voltaje 220/127
<p>Ficha técnica: El oferente debe presentar ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en numeral 8 y 9. El oferente debe incluir las fichas técnicas originales del fabricante de los equipos propuestos en idioma español, las cuales debe contenerlas hojas de datos que incluyan las características técnicas y electromecánicas.</p>		Cumple		Cumple	
<p>Carta de compromiso de entrega: de los bienes y servicios ofertados, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios.</p>		Cumple		Cumple	
<p>Carta compromiso de garantía: El oferente deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo de 3 años o 1500 horas (lo que ocurra primero), en piezas y servicios, con cobertura por defectos de fabricación y servicios post venta de repuestos.</p>		Cumple		No cumple	El criterio de garantía del equipo, según la guía del fabricante que fue presentado por el oferente, establece condiciones que difieren con lo requerido en el pliego de condiciones.
<p>Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049), El oferente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años supliendo equipos similares y brindando los servicios de asistencia técnica y mantenimiento. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.</p>		Cumple		Cumple	
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

15. En fecha 9 de abril de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
D.S. Servicios Múltiples, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
Equimax S.A.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica

16. En la misma fecha, 9 de abril de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			DS Servicios Múltiples, SRL		Equimax, SA	
Item	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Adquisición de generador eléctrico abierto a 1800 rpm, capacidad de 350 Kw (437.5 KVA).	RD\$ 2,401,412.21	2,401,412.21	RD\$ 2,921,000.32	RD\$ 2,921,000.32
	1	Transporte.	RD\$ 29,500.00	29,500.00	RD\$ -	RD\$ -
	1	Materiales.	RD\$ 207,326.00	207,326.00	RD\$ -	RD\$ -
	1	Desmonte e instalación de generador eléctrico.	RD\$ 118,000.00	118,000.00	RD\$ -	RD\$ -
Total				2,756,238.21		2,921,000.32
			Total items/lotos habilitados	RD\$ 2,756,238.21	Total items/lotos habilitados	RD\$ -
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$ 2,756,238.21	Monto a Adjudicar	RD\$ -
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
OBSERVACIONES:						
El oferente Equimax, SA no cumple en la evaluación técnica definitiva.						
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
DS Servicios Múltiples, SRL	RD\$ 2,756,238.21	RD\$ 27,562.38	RD\$ 27,562.38	Desde el 27/03/2025 al 27/03/2026	Si	
Equimax, SA	RD\$ 2,921,000.32	RD\$ 29,210.00	RD\$ 29,210.00	Desde el 27/03/2025 al 01/07/2025	Si	
					Monto a Adjudicar	\$2,756,238.21
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
OBSERVACIONES:						
El oferente Equimax, SA no cumple en la evaluación técnica definitiva.						

17. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones **para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación**. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).” Resaltado nuestro.*

18. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de **recomendación de adjudicación**, incluyendo las incidencias y si procede, **aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación**”.* Resaltado nuestro.

19. El numeral 24 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El proceso será adjudicado **por la totalidad de la oferta**. Será adjudicado el proveedor cuya propuesta cumpla con lo siguiente:*

1. *Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
2. *Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
3. *Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
4. ***Presente el menor precio.**”* Resaltado nuestro.

Comité de Compras y Contrataciones

20. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 9 de enero de 2025, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación núm. GCF-001-2025, de fecha 9 de enero de 2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas concerniente a la recomendación del perito financiero.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTO: El requerimiento núm. GI-020-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, realizado por el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El oficio núm. GI-CP-021-2025, de fecha 13 de febrero de 2025 del Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario concerniente a la recomendación de los peritos técnicos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-020-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, llevado a cabo para la adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico para el Registro Inmobiliario, sede Santiago.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2025-019, emitido por la Gerencia Legal en fecha 28 de febrero de 2025.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, de fecha 6 de marzo de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de marzo de 2025.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, emitida en fecha 25 de marzo de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 14-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: D.S. Servicios Múltiples, S.R.L. y Equimax, S.A.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 1 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 1 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 1 de abril de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, de fecha 3 de abril de 2025.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 4 de abril de 2025.

VISTA: La documentación subsanada remitida vía correo electrónico en fechas 4 y 7 de abril de 2025 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 9 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 9 de abril de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 9 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de abril de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de credenciales, ofertas técnicas y de evaluación de documentación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fecha 9 de abril de 2025, y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 9 de abril de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, llevado a cabo para la adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico para el Registro Inmobiliario, sede Santiago.

Comité de Compras y Contrataciones

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
D.S. Servicios Múltiples, S.R.L.	1-31-11820-8	RD\$2,756,238.21	1	<p>Entrega:</p> <p>Lugar de entrega: Los bienes deberán ser entregados en el Registro Inmobiliario, sede Santiago ubicado en la calle Lic. Ramon García No.77, casi esq. 27 de febrero, Ensanche Román I.</p> <p>Tiempo de entrega: Los bienes deben ser entregados en su totalidad, en periodo no mayor a sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. El equipo puede entregarse de manera parcial, pero sin exceder el plazo establecido.</p> <p>Forma de Pago: Las facturas deben ser emitidas con número de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmada y sellada.</p> <p>Las opciones de pago para el presente procedimiento son las siguientes:</p> <p>Opción A: Un único pago correspondiente al 100% del valor total contratado, contra presentación de factura, una vez sean recibidos conforme por parte de la Gerencia de Infraestructura los bienes y servicios objeto de la contratación.</p> <p>Opción B: Un avance inicial correspondiente a 20% del total contratado, contado a partir de la firma del contrato, emisión de la orden de compras y recepción de la fianza o garantía de anticipo. Un pago final, por el 80% restante luego de la recepción conforme de los bienes objeto de la presente contratación.</p> <p>El proveedor deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura y de los servicios adjudicados.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-004**, llevado a cabo para la adquisición, desmonte e instalación de generador eléctrico para el Registro Inmobiliario, sede Santiago.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de

Comité de Compras y Contrataciones

Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 10 de abril de 2025.

Firmada por los señores: Ricardo José Noboa Gañán, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Incidelka Aquino**, analista de compras en representación de **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

Se hace constar que conforme nuestros registros, el **Mag. Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los(as) jueces(zas) de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité, participó válidamente en la sesión con voz y voto, conforme al quórum legal, pero no firma la presente acta por encontrarse imposibilitado temporalmente por razones de salud.

EMSV/ldj/fv

---Fin del documento---